

## PLIEGO DE PERSCRIPCIONES TÉCNICAS

### LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE OFICINA PREFABRICADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA PARA ESPACIOS DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FISEVI POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

No sujeto a regulación armonizada

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)**

**Expediente: 07/2023**

**Título:** Contrato de obra obras de montaje e instalación de módulos de oficina prefabricados en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla para espacio de gestión de investigación de FISEVI

**Código CPV:** 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas

## ÍNDICE

0.- Antecedentes.....	3
1.- Objeto del contrato.....	3
2.- Emplazamiento .....	3
3. Plazo de ejecución y duración del contrato .....	4
4. Disposiciones generales.....	4
5. Obligaciones del órgano de contratación .....	4
6. Obligaciones de la empresa adjudicataria .....	5
7. Plazo de garantía.....	6
8. Trabajos de montaje .....	6
9. Compra obligatoria a la finalización del contrato .....	7
10. Prescripciones técnicas.....	7
NOTA.....	8

## 0.- Antecedentes

El Hospital Universitario Virgen Macarena tiene previsto la ejecución de obras en varias de sus alas con el fin de renovar sus instalaciones y adecuarlas a las nuevas necesidades que impone los avances en los métodos de diagnóstico y tratamiento, así como otras funciones administrativas del propio organismo, dentro de las cuales se encuentra la ubicación de los espacios de gestión de investigación de FISEVI.

Para ello es necesario alojar en otro emplazamiento, de forma provisional parte de los servicios que se encuentran implantados en las alas que serán reformadas con objeto de que las obras se realicen en las condiciones óptimas que eviten poner en riesgo la seguridad y salud tanto de los trabajadores del centro como de los operarios de la obra evitando la interferencia de actividades.

Es por ello que se pretenden instalar una serie de módulos de oficina prefabricados, en régimen de alquiler con opción de compra, que ocuparán provisionalmente los servicios desalojados para la realización de las obras de reforma y adecuación necesarias en las plantas donde en la actualidad desarrollan su actividad.

## 1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la realización de las Obras de montaje e instalación de módulos de oficina prefabricados en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla. El suministro, montaje e instalación de los módulos prefabricados se realizará en régimen de alquiler con opción a compra obligatoria

El contrato incluye el suministro, montaje e instalación de 12 módulos de oficina prefabricados de dimensiones 2,44 x 7,90m, de nueva fabricación y desmontables, así como las correspondientes instalaciones interiores de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, y climatización.

## 2.- Emplazamiento

El emplazamiento exacto en el que los módulos deben ser instalados es:

Hospital Universitario Virgen Macarena. Aparcamiento del Edificio Policlínico  
Av. Dr. Fedriani, 1  
41009 Sevilla

### 3. Plazo de ejecución y duración del contrato

El plazo máximo de realización completa de las obras es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

La duración del contrato de alquiler con opción de compra será de 60 meses.

### 4. Disposiciones generales

Las edificaciones a instalar estarán compuestas por 12 módulos prefabricados de nueva fabricación que permitan realizar trabajos de ensamblaje o adosamiento en sus componentes para formar un conjunto acabado.

Las dimensiones de los componentes deberán permitir su montaje sin el uso de medios extraordinarios y su transporte por vías ordinarias de circulación rodada.

En todo caso, los módulos ofertados se adaptarán a las prescripciones definidas en este Pliego de Prescripciones técnicas y en el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN URBANIZACIÓN E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS ADMINISTRATIVOS PREFABRICADOS PROVISIONALES EN EL APARCAMIENTO DEL EDIFICIO DEL POLICLÍNICO. AVDA. DR. FEDRIANI Nº 1. SEVILLA, que se adjunta como Anexo I al presente pliego

A este respecto, señalar que el uso que se hará de las dependencias resultantes de la instalación y montaje de los módulos prefabricados que se adquirirán mediante el presente contrato serán los siguientes:

- Oficinas
- Consultas de salud laboral para la realización de revisiones médicas.

El montaje de los módulos se realizará preferentemente en los horarios de menor actividad del Centro Hospitalario Universitario Virgen Macarena, con el fin de no interferir en la actividad diaria de las instalaciones y reducir al máximo las molestias que se puedan generar a los usuarios y a las personas que habitan en las zonas cercanas a las instalaciones. En este sentido, los horarios para la instalación deberán ser acordados entre la empresa adjudicataria y la persona Responsable del Contrato de la Administración.

Los horarios de trabajo se cerrarán con la contrata en función de la actividad del centro.

### 5. Obligaciones del órgano de contratación

Serán por cuenta del órgano de contratación:

- La obra civil previa necesaria para la colocación e instalación de los módulos prefabricados.
- Puesta a disposición de los servicios necesarios a pie de los módulos (agua, saneamiento, electricidad, etc)
- Licencias municipales.

## 6. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria asumirá todos los trabajos que sean necesarios para el montaje completo de los módulos suministrados. Así, serán por cuenta de esta empresa adjudicataria los gastos derivados de:

- Montaje y desmontaje de medios (grúas, autogrúas, etc.)
- Transporte de los módulos al lugar de ubicación.
- Conexión de todas las instalaciones interiores hasta la conexión general a pie de los módulos.
- Legalización de las instalaciones ante el Dirección General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía.
- Reparación de las averías y desperfectos ocasionados en el transporte, montaje y desmontaje.
- Corriente eléctrica para el montaje y desmontaje.
- Gestión de los residuos generados.
- Coordinación en materia de seguridad y salud durante el montaje y desmontaje.
- Permisos municipales necesarios.

Por otra parte, todos los residuos que se generen durante la ejecución del contrato por parte de la entidad adjudicataria se tratarán de acuerdo a la normativa europea, estatal y autonómica de gestión de residuos. Concretamente, será de aplicación el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Igualmente, será obligación de la empresa adjudicataria cumplir con todo lo previsto en el punto 7 del presente pliego en relación a los periodos de garantía de los suministros.

La entidad adjudicataria deberá presentar certificaciones y garantías de los componentes de los módulos, así como de su montaje correcto, los medios humanos y técnicos que pondrán a disposición para su montaje, transporte y acabado y, finalmente, un plan de trabajo para cada una de las instalaciones a montar que será aprobado por la persona Responsable del Contrato.

## 7. Plazo de garantía

El plazo de garantía de los módulos prefabricados será la duración del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a reponer y reparar todo aquello que en el transcurso de ese tiempo presentara algún defecto por causas no imputables directamente al mal uso de las instalaciones por parte de los usuarios.

La empresa adjudicataria deberá atender antes de 24 horas, a partir del aviso, cualquier circunstancia sujeta a garantía. Correrán con cargo a la empresa todos los gastos de mano de obra, medios y materiales de aquellos arreglos sujetos a garantía.

Asimismo, deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo tres veces al año, y consistente en una inspección del estado de los módulos en su integridad en lo que afecta a seguridad estructural y de utilización, habitabilidad y estanquidad prestando atención a los siguientes elementos:

- Cubiertas y los canalones: la empresa deberá realizar tres limpiezas de canalones y cubiertas anuales que correrán a cargo de la empresa. La empresa, registrará los mantenimientos preventivos y correctivos, y las limpiezas de canalones que realice en un “libro de mantenimiento” al efecto que será aportado por la misma, y que se presentará en la correspondiente Delegación para su control cuando le sea requerido. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
- Reparación de goteras: la empresa deberá colocar chapas cubrejuntas o sustituir las chapas dañadas, que correrán a cargo de la empresa. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
- Sustitución de placas de falsos techos por humedades y condensaciones. La sustitución de las placas correrá a cargo de la empresa. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
- Repaso y sellado de ventanas evitando filtraciones que correrán a cargo de la empresa. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.

## 8. Trabajos de montaje

La entidad adjudicataria deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde la formalización del contrato, certificaciones y garantías de los componentes de los módulos, así como de su montaje correcto, los medios humanos y técnicos que pondrán a disposición para su montaje, transporte y acabado y, finalmente, un plan de trabajo para cada una de las instalaciones a montar que será aprobado por la persona Responsable del Contrato. Durante el montaje, el responsable del contrato supervisará los trabajos.

Una vez finalizado el montaje, el responsable del contrato emitirá un informe de calificación preceptivo de recepción de los módulos en el que darán el visto bueno a los trabajos, o en su caso, señalarán los defectos que deberán ser subsanados en todo caso en un periodo máximo de 48 horas y que en caso de no subsanarse en plazo darán lugar a las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo para la emisión del preceptivo informe será de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente en el que se finalice el montaje. Desde la emisión del informe dando el visto bueno comenzará el plazo de garantía del suministro.

Tener en cuenta en el PCAP que se deben incluir penalidades para la demora de los trabajos

#### 9. Compra obligatoria a la finalización del contrato

Tal como se ha establecido en el punto 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el suministro de los 12 módulos prefabricados se realizará en régimen de alquiler con opción a compra obligatoria.

El Órgano de Contratación ejercerá la opción a compra al finalizar el contrato.

La opción a compra se efectuará sobre la totalidad de los módulos.

De esta forma, a la finalización de las 60 mensualidades del contrato, los módulos pasarán a ser propiedad de la entidad contratante sin necesidad de abonar cantidad alguna a la empresa adjudicataria.

#### 10. Prescripciones técnicas

Las acometidas e instalaciones planteadas plantean la instalación de 12 módulos de oficinas estándar de dimensiones 2,44 x 7,90 m.

Las prescripciones técnicas que se requieren de forma obligatoria son las definidas en el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN URBANIZACIÓN E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS ADMINISTRATIVOS PREFABRICADOS PROVISIONALES EN EL APARCAMIENTO DEL EDIFICIO DEL POLICLÍNICO. AVDA. DR. FEDRIANI Nº 1. SEVILLA. Por tanto, todas las ofertas deberán dar cumplimiento estricto a estas prescripciones. El incumplimiento de las mismas supondrá la exclusión de la oferta.

Se adjunta como Anexo I de este pliego el proyecto básico con el objetivo de que las entidades licitadoras puedan ajustar sus ofertas técnicas.

NOTA

En el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN URBANIZACIÓN E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS ADMINISTRATIVOS PREFABRICADOS PROVISIONALES EN EL APARCAMIENTO DEL EDIFICIO DEL POLICLÍNICO. AVDA. DR. FEDRIANI N° 1. SEVILLA se hace referencia a marcas concretas de algunos artículos.

No debe entenderse esto en ningún sentido de forma restrictiva, ya que estas marcas se han utilizado solo con el fin del desarrollo de proyecto básico.

En todo caso se admitirán ofertas que den cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto básico, independientemente de las marcas ofertadas, siendo aplicable esto a cualquier parte del suministro.